



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

2023-00262

En atención a la solicitud elevada por la Dra. **RUBY DEL SOCORRO CONTRERAS RAMIREZ**, teniendo en cuenta que las diligencias para la notificación personal fueron fallidas, se requiere a la parte interesada para que informe si conoce la nueva dirección en la cual se pueda notificar a la demandada. En el evento de desconocerla, así deberá indicarlo para proceder de conformidad con lo reglado en el artículo 293 del código general del Proceso.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-